



Decreto 877 EXENTO

ADJUDICA INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN PROPUESTA PÚBLICA Y AUTORIZA CONCESIÓN GRATUITA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fecha Publicación: 14-AGO-2013 | Fecha Promulgación: 23-JUL-2013

Tipo Versión: Única De : 14-AGO-2013

Url Corta: <http://bcn.cl/2iv9s>



ADJUDICA INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN PROPUESTA PÚBLICA Y AUTORIZA CONCESIÓN GRATUITA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Mediante decreto exento N° 877, de 23 de julio de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó en concesión gratuita a la Universidad de Concepción, RUT N° 81.494.400-K, un inmueble fiscal denominado "Bien Nacional Protegido Ranchillo Alto", del predio fiscal Fundo Potreros de Cordillera, Higuera N° 12 (resto), de la comuna de Yungay, provincia de Ñuble, Región del Biobío; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Rol N° 1111-17; singularizado en el Plano N° VIII-1-15266 C.R.; inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fs. 273 vta. N° 322, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay, correspondiente al año 1972; de una superficie aproximada de 561,00 Has.

La concesión se otorga por un plazo de 10 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión, para ser destinado al Proyecto que contempla un Programa de Administración, un Programa de Investigación y Docencia, un Programa de Conservación y Manejo del Bosque Nativo y un Programa de Uso Público, que en conjunto comprenden actividades de conservación, docencia e investigación científica, manejo del bosque nativo y acceso público, creando el Centro Internacional de Investigación en Agroforestería (CIAF), a cargo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Concepción, con el apoyo de las Facultades de Agronomía y Ciencias Sociales de la misma casa de estudios, más la colaboración de dos instituciones extranjeras. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.-

Alfonso Domeyko Letelier, Jefe División Jurídica, Ministerio de Bienes Nacionales.